



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CONTRATO DE PRÉSTAMO 5283/OC-CO-2 PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUSTICIA EN COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL COMO ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES

TIPO: Consultoría Individual
MODALIDAD: Selección directa
IDENTIFICADOR PA: CO-L 1256-P00103-26

1. Antecedentes

- 1.1 El Ministerio de Justicia y del Derecho -MJD - en el marco de sus competencias tiene asignadas las de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.
- 1.2 El Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES- en sesión del 8 de marzo de 2021, según consta en el documento CONPES No. 4024 –, emitió concepto favorable a la Nación para contratar una operación de crédito público externo con la banca multilateral hasta por USD 100 millones, o su equivalente en otras monedas, destinada a financiar el Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia - Fase I, de acuerdo con las condiciones financieras que defina la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- 1.3 El 17 de agosto de 2021, en el marco del Convenio de Otorgamiento de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión “Programa para la transformación Digital de Justicia en Colombia (CO-00007) se suscribió el contrato de préstamo Núm. 5283/OC-CO entre Colombia y el BID, en el cual se determinó que el Ministerio de Justicia sería uno de los Organismos Ejecutores.
- 1.4 El anexo único del contrato de préstamo señala que los objetivos del proyecto son:
 - **Objetivo General:** incrementar la efectividad, la eficiencia y la transparencia del Sistema de Justicia (SJ) para resolver procesos judiciales y mejorar la atención de las necesidades jurídicas de cara a los ciudadanos.
 - **Objetivos Específicos:** (i) mejorar la efectividad de la gestión de los procesos judiciales; (ii) mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos judiciales; y (iii) mejorar la transparencia en la gestión de los procesos judiciales.

Ministerio de Justicia y del Derecho
Dirección: Calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C., Colombia Código postal 111711
Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá, Colombia
Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00
[Línea Gratuita: \(+57\) 01 8000 911170](tel:+57018000911170)



- 1.5 El Programa se encuentra estructurado en tres componentes de tipo técnico y un último componente que prevé los recursos para la administración del Programa, correspondiéndole al Ministerio de Justicia y del Derecho la ejecución del subcomponente 2.2 de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.01 de las Estipulaciones Especiales del contrato de préstamo, el cual comprende:

“Subcomponente 2.2. Fortalecimiento de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva. Bajo este subcomponente se busca apoyar el diseño, desarrollo e implementación de los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, entre los cuales se destacan las actividades de las entidades del orden nacional con funciones jurisdiccionales tales como las Superintendencias de Industria y Comercio; Financiera, Sociedades, Salud, Dirección Nacional de Derechos de Autor; DIMAR y el Instituto Colombiano Agropecuario, entre otras. El trabajo se encaminará a la consolidación del expediente digital, incluyendo lineamientos de interoperabilidad, firma digital, entre los principales.”

El valor destinado para este subcomponente es de \$5.000.000 USD.

- 1.6 Lo anterior alineado con el Documento CONPES 3975, Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Artificial, mediante el cual el MJD ejerce un rol de coordinación con relación a las actividades asociadas a la implementación del expediente electrónico en las entidades con función jurisdiccional de la Rama Ejecutiva – en adelante EFJE, a través de líneas estratégicas que responden, entre otras, a necesidades de articulación, discusión y decisión de alto nivel con los actores técnicos y ejecutores de los demás componentes del programa; a nivel táctico para la definición, implementación y ajuste de los instrumentos de planeación de corto y mediano y plazo; y a nivel operativo para desplegar los procesos contractuales, financieros y actividades de seguimiento y gestión que permitan contar con las adquisiciones que materializan los productos y servicios, y en suma las capacidades técnicas y tecnológicas que requiere un esquema integrado de servicios de justicia en el marco de los trámites jurisdiccionales a cargo de las entidades del orden nacional con función jurisdiccional.
- 1.7 Por ser el MJD uno de los Organismos Ejecutores del préstamo, entre sus responsabilidades se encuentran, las siguientes:
- Implementar las actividades definidas en el Plan de Ejecución Plurianual - PEP
 - Ejecutar los recursos
 - Llevar a cabo la Selección, contratación, seguimiento y monitoreo de los proveedores y servicios definidos en el Plan de Adquisiciones - PA
 - Prestar acompañamiento técnico para la ejecución de los componentes definidos en el Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO-2.
- 1.8 Los recursos del préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo 5283 OC-CO 2, que respaldan la ejecución del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, se ejecutan a través de un proyecto de inversión registrado por el Organismo Ejecutor - Ministerio de Justicia y del Derecho, en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DIGITAL DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA OFRECIDOS POR LAS ENTIDADES CON

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C., Colombia Código postal 111711

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

[Línea Gratuita: \(+57\) 01 8000 911170](tel:+576018000911170)



FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA RAMA EJECUTIVA NACIONAL” - BPIN 2022011000122.

- 1.9 Dicho proyecto tiene como objetivo general “Implementar el expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva”, y para el cumplimiento de este, el objetivo específico “2. *Mejorar los procesos de gestión, interoperabilidad y flujo de información del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva*” - Producto 2: Documentos de planeación, dentro del cual se debe desarrollar la Actividad de “*Realizar la coordinación y administración del Programa para la transformación digital de la justicia en el MJD*”. Dicha actividad contempla el apoyo y asesoría de la Unidad Ejecutora conformada por la Gerencia y los cuatro especialistas en adquisiciones, financiero, tecnología y planeación, monitoreo y evaluación.
- 1.10 En virtud de lo anterior, el MJD requiere contratar un Especialista en Adquisiciones quien será el responsable de adelantar los procesos de contratación, de conformidad con el avance del subcomponente del Programa a cargo del Ministerio atendiendo lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID.
- 1.11 De acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa- ROP, las funciones principales del Especialista en adquisiciones son, entre otras, las siguientes: i) Elaborar y mantener actualizado el PA y su respectivo cargue en el sistema de seguimiento exigido por el BID; ii) Proponer las estrategias para la adecuada ejecución de las adquisiciones y el cumplimiento del PA, para lo cual se requerirá el apoyo de todas las áreas involucradas con estas; iii) Liderar la elaboración de los documentos necesarios para los procesos de contratación de obras, bienes y servicios de no consultoría y selección y contratación de las consultorías del Programa de conformidad con las normas y procedimientos del BID, participando directamente en las diferentes etapas de los procesos, en cumplimiento de lo establecido en el ROP; iv) Actuar como enlace de la UEP con el responsable de la gestión de contrataciones, dirimiendo las inquietudes que pueda generar la aplicación de los procedimientos del Banco en gestión de adquisiciones, frente al régimen de contratación empleado por el OE; v) Cumplir con lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del BID, el Contrato de Préstamo y el ROP en lo relacionado con las adquisiciones del Programa y presentar oportunamente las propuestas de actualizaciones y/o ajustes que considere pertinentes; vi) Asesorar y participar en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento del Programa en lo de su competencia, lo que incluye el apoyo en la formulación de las herramientas de gestión y el seguimiento de estas; vii) Proporcionar, en materia de adquisiciones, la información o documentación requerida para la oportuna realización de las auditorías y apoyar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías en lo de su competencia; y viii) Las demás que demande la UEP para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 1.12 El presente proceso se adelantará conforme la Sección V, Selección de Consultores Individuales del documento GN-2350-15 Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

En el año 2023, el MJD suscribió el Contrato 472-2023-BID, posteriormente en 2024 celebró el contrato 075-2024-BID, en la vigencia 2025 el contrato 067-25 BID y en la presente vigencia el contrato 381-2026 BID con la Consultora GABRIELA ROSA

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C., Colombia Código postal 111711

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

[Línea Gratuita: \(+57\) 01 8000 911170](tel:+576018000911170)



VELÁSQUEZ ARISTIZÁBAL, para Realizar la gestión de las adquisiciones del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia (CO-00007), financiado a través del Contrato de préstamo BID Núm. 5283/OC-CO-2 en el subcomponente 2.2 relativo a los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, cumpliendo con las políticas de adquisiciones del Banco y/o la normatividad local, según corresponda, de manera que se alcancen los objetivos propuestos en el tiempo y la forma establecidos en el contrato de préstamo.

Los términos de referencia establecidos para los referidos contratos previeron la conveniencia de la contratación directa para las siguientes etapas de ejecución del programa, de conformidad con las Políticas para la selección y contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-15, versión de mayo de 2019.

Los contratos celebrados en los años 2023, 2024, 2025 Y 2026 con la Consultora VELÁSQUEZ ARISTIZÁBAL le permitieron consolidarse dentro de la operación, garantizando una curva de aprendizaje que se convierte en un valor agregado y ostentando una ventaja competitiva en relación con otros posibles consultores que pudieran desarrollar el trabajo. La consultora llevó a cabo los procesos de adquisición durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 encargándose de elaborar y revisar los términos de Referencia a utilizar en cada caso, resolviendo las inquietudes que pudieran presentarse durante su trámite, elaborando, remitiendo y consolidando la documentación necesaria que requiere cada proceso, acompañando a los equipos técnicos durante la evaluación, y en el año 2026 adelantando las actuaciones necesarias para el cierre o liquidación de los contratos y actualizando el plan de adquisiciones aprobado por el BID, actividades que fueron desarrolladas con un alto grado de profesionalismo y responsabilidad que permitieron la culminación adecuada de los procesos de adquisición de las vigencias.

Las actividades desarrolladas por la consultora le permitieron conocer el estado del proyecto, alcance y resultados esperados, así como conocer los procesos contractuales y de gestión establecidos al interior del Ministerio para obtener los resultados esperados, considerando el rol que desempeña en el marco del Proyecto e igualmente interactuó con los demás actores que participan en la ejecución del Programa, aprendizaje que permitió culminar satisfactoriamente los procesos y trámites previstos.

- 1.13 Por todo lo expuesto, se considera conveniente contratar a la Consultora GABRIELA ROSA VELÁSQUEZ ARISTIZÁBAL durante la vigencia 2026, para continuar un proceso avanzado de ejecución del Programa que permitirá en la medida de lo posible, ejecutar la totalidad de los recursos asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho y consolidar sus resultados para lograr su cierre adecuado, garantizando lineamientos uniformes y precisos requeridos en cualquier etapa, fortaleciendo la capacidad institucional exigida por el BID y aportando de manera directa al cumplimiento de objetivos específicos.

De acuerdo con lo anterior y fundamentados en la necesidad de continuar con el apoyo y asesoría a la coordinación del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia en lo relacionado con la gestión de adquisiciones, esta contratación se enmarca en el literal (d) del numeral 5.4 de las causales definidas en las políticas GN-2350-15 para la contratación directa de consultores individuales, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C., Colombia Código postal 111711

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

[Línea Gratuita: \(+57\) 01 8000 911170](tel:+576018000911170)



2. Objeto:

Realizar la gestión de las adquisiciones del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia (CO-00007), financiado a través del Contrato de préstamo BID No. 5283/OC-CO-2 en el subcomponente 2.2 relativo a los servicios de justicia ofrecidos por la Rama Ejecutiva, cumpliendo con las políticas del Banco y/o la normatividad local, según corresponda, de manera que se alcancen los objetivos propuestos en el tiempo y la forma establecidos en el contrato de préstamo.

3. Actividades:

Acorde al ROP, y conforme lo indicado previamente, este especialista será el responsable de las adquisiciones del Programa a través de la aplicación de las políticas de adquisiciones del BID, quien además de velar por el correcto uso de estas. Deberá actuar como enlace con el personal del MJD responsable de la gestión de contrataciones, dirimiendo las inquietudes que pueda generar la aplicación de los procedimientos del Banco en gestión de adquisiciones frente al régimen de contratación empleado por el MJD. También es responsable de la preparación, actualización y consolidación del PA y el seguimiento e implementación de este y apoyará los procesos de planeación y seguimiento en lo de su competencia.

Para el desarrollo de la consultoría se deberán realizar como mínimo las siguientes actividades:

- 3.1. Asegurar el cumplimiento de las disposiciones que en materia de adquisiciones establezca el Contrato de Préstamo y el Reglamento Operativo del Programa, en armonía con los procedimientos de contratación del MJD.
- 3.2. Participar en la elaboración y articulación de los diferentes documentos para la gestión integrada del Programa, tales como Plan de Ejecución Plurianual- PEP, Plan Operativo Anual – POA, y el Plan de Adquisiciones PA.
- 3.3. Realizar el seguimiento permanente al Plan de Adquisiciones del Programa, asegurando su registro y actualización en la plataforma del BID, así como desplegar las acciones tendientes a mitigar los riesgos o situaciones advertidas que puedan afectar su desarrollo y con ello, el cumplimiento de los objetivos del Programa.
- 3.4. Asesorar y articular con las dependencias del MJD que lideran los procesos de la gestión contractual, las actividades necesarias para la ejecución del programa.
- 3.5. Elaborar los documentos necesarios para la selección y contratación de las adquisiciones del Programa, tales como términos de referencia, publicaciones, pliegos, adendas, documentos de aclaración y demás que sean requeridos en la gestión contractual.
- 3.6. Liderar el proceso de evaluación para la selección de consultores individuales y de las ofertas/ propuestas de los procesos de selección de contratistas.
- 3.7. Atender, desde su área de experticia y el marco del objeto contractual, las misiones y/o visitas que el BID, así como las auditorías internas y externas y sus resultados, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Préstamo y conducentes a la verificación de la operación y estado de los objetivos del programa.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C., Colombia Código postal 111711

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

[Línea Gratuita: \(+57\) 01 8000 911170](tel:+576018000911170)



- 3.8. Apoyar a la Directora del Programa en el seguimiento a la ejecución de los contratos del Programa acorde con lo establecido en los mismos, y gestionar de forma oportuna las novedades que se presenten en torno a estos.
- 3.9. Realizar las actividades de cierre del Programa al interior de la Entidad Ejecutora y frente al Banco.
- 3.10. Mantener actualizada la documentación de adquisiciones del Programa.
- 3.11. Llevar a cabo actividades tendientes a documentar las lecciones aprendidas en la ejecución del Programa.
- 3.12. Las demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

4. Características de la Consultoría

4.1. **Tipo:** Consultor Individual.

4.2. **Duración:** Será por dos (2) meses. El contrato inicia una vez se expida el registro presupuestal y se apruebe la garantía de cumplimiento, de conformidad con los lineamientos del organismo ejecutor.

4.3. **Previsión de continuidad de los servicios:** Previa evaluación y a satisfacción del contratante, se podrá dar continuidad a la contratación del consultor, para lo cual deberá contar con la No objeción del Banco.

4.4. **Garantías:** El consultor deberá constituir a favor de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho, NIT No. 900.457.461-9, con una entidad financiera o de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, garantía de cumplimiento del contrato, cuya cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución de este, contados a partir de la suscripción, y seis (6) meses más. Lo anterior, en armonía con la normatividad nacional y de acuerdo con el lineamiento institucional del organismo ejecutor de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Ordenador del Gasto.

4.5 **Lugar de trabajo:** El trabajo del Consultor se desarrollará en Bogotá, en la sede del Ministerio de Justicia y del Derecho o donde este disponga.

5. Perfil Mínimo Requerido

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título Profesional en alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento: <ul style="list-style-type: none">• Derecho.• Administración.• Ingeniería.• Ciencias Económicas y administrativas• Ciencias sociales. Título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría en gestión pública, gestión contractual, derecho administrativo o administración pública.	Experiencia profesional general de al menos seis (6) años . Experiencia específica mínima de tres (3) años en manejo de adquisiciones en proyectos financiados con recursos de organismos multilaterales de crédito.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C., Colombia Código postal 111711

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

[Línea Gratuita: \(+57\) 01 8000 911170](tel:+57018000911170)

6. Actividades e Informes

Informes mensuales indicando las actividades realizadas en el periodo de ejecución que respondan a las obligaciones establecidas en el contrato, con sus respectivas evidencias; el informe final (del último mes) recogerá el estado de las actividades realizadas durante todo el contrato de conformidad con los procedimientos internos del MJD.

Los informes deberán ser presentados en idioma español en forma electrónica al supervisor del contrato o a quien este señale.

Así mismo, para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor, este deberá entregar a satisfacción del proyecto, los productos definidos en el siguiente cuadro:

ID CONSECUTIVO ACTIVIDAD	ENTREGABLE
3.0	Plan de trabajo formulado, aprobado por la supervisión y sus actualizaciones, con sus informes de avance.
3.1	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas de memoria de las mesas de trabajo adelantadas con las dependencias del MJD, en la revisión de los documentos de adquisiciones. • Evidencia de la gestión de los documentos de adquisiciones del Grupo de Gestión Contractual. • Documentos de adquisiciones no objetados por el BID.
3.2	No objeción del Plan de Adquisiciones PA y de sus modificaciones.
3.3	Evidencia del registro o actualización en la plataforma del BID del Plan de Adquisiciones del Programa.
3.4	Informe de ejecución del PA que incorpore estado de los procesos contractuales, novedades generadas.
3.5	Términos de Referencia y los demás documentos de adquisiciones elaborados y presentados a las dependencias del MJD y al Banco.
3.6	Actas o informes de evaluación no objetados por el BID.
3.7	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones, informes y demás documentos enviados o socializados con las auditorías internas y externas, misiones y/o visitas de seguimiento al Programa. • Si aplica, Planes de acción o mejora aprobados por el BID y/o el MJD e informes que den cuenta de su ejecución y seguimiento, en los temas asociados al objeto de la consultoría.
3.8	Informes de supervisión revisados y con visto bueno de la DJF, tramitados.
3.9	Informes de cierre del Programa presentados al BID, MJD y otras entidades conforme sea requerido.
3.10	Capturas de pantalla del repositorio documental del Programa.
3.11	Documento de lecciones aprendidas respecto de adquisiciones del Programa.
3.12	Presentación o ayudas de memoria o evidencias de las actividades adicionales.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C., Colombia Código postal 111711

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

[Línea Gratuita: \(+57\) 01 8000 911170](tel:+57018000911170)



Los informes deberán ser presentados en idioma español en forma electrónica al supervisor del contrato o a quien este señale.

7. Valor del contrato y Forma de Pago

El valor total del contrato será hasta por la suma de CUARENTA SEIS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (**\$46.511.270**) M/L, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar por concepto de honorarios y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en dos (2) mensualidades vencidas, cada una por valor de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO pesos moneda legal colombiana (\$23.255.635) incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones que haya lugar y demás gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato incluido IVA y todos los impuestos de Ley a que hubiera lugar, por concepto de honorarios.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación de la documentación exigida por el Ministerio de Justicia y del Derecho para el efecto, la cual será informada por el supervisor del contrato.

8. Coordinación y Seguimiento

La coordinación y seguimiento estará a cargo de la Directora de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho y o quién designe por escrito el Ordenador del Gasto.

9. Propiedad de los resultados, informes y documentos

La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan en desarrollo del presente contrato es exclusiva del Ministerio de Justicia y del Derecho, quien los podrá difundir cuando lo estime necesario.

10. Régimen jurídico del contrato

El contrato será suscrito por el Ministerio de Justicia y del Derecho y se registrará por lo establecido en el mismo y de manera supletoria por la legislación colombiana aplicable.

11. Confidencialidad y propiedad de la información

El Consultor debe garantizar la absoluta confidencialidad de toda la información que maneje y de los materiales suministrados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En ninguna circunstancia la información podrá ser utilizada por este para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Todos los documentos y demás productos resultantes del desarrollo del contrato serán de propiedad exclusiva del Ministerio de Justicia y del Derecho.

12. Fuente de financiación

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C., Colombia Código postal 111711

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

[Línea Gratuita: \(+57\) 01 8000 911170](tel:+57018000911170)



El Contrato que se pretende suscribir se financiará con recursos de crédito externo del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, Contrato de Préstamo BID 5283/OC-CO 2.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Dirección: Calle 53 No. 13 – 27, Bogotá D.C., Colombia Código postal 111711

Sede Centro: Carrera 9 No. 12C – 10, Bogotá, Colombia

Conmutador: +57 (60) 1 444 31 00

[Línea Gratuita: \(+57\) 01 8000 911170](tel:+57018000911170)